DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17231
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICO
RADICADO IDIGER No. 2022ER4514

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE:** **ALEYDA LUCERO PULIDO ROJAS** Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	11 de abril de 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur P2: Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur P3: Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 92331.90 Y_1: 93855.54 X_2: 92334,08 Y_2: 93864.40 X_3: 92329.85 Y_3: 93844.69	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tesoro			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				360 m^2	
UPZ:	68 – El Tesoro			**POBLACIÓN ATENDIDA:**				18	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	15	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0028ZHZM AAA0028ZHYX AAA0028ZJAF			**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	360 m^2			**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43299	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran ubicados en la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado con el acto administrativo No. 1766 de 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de marzo de 2022 a los predios de la direcciones Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

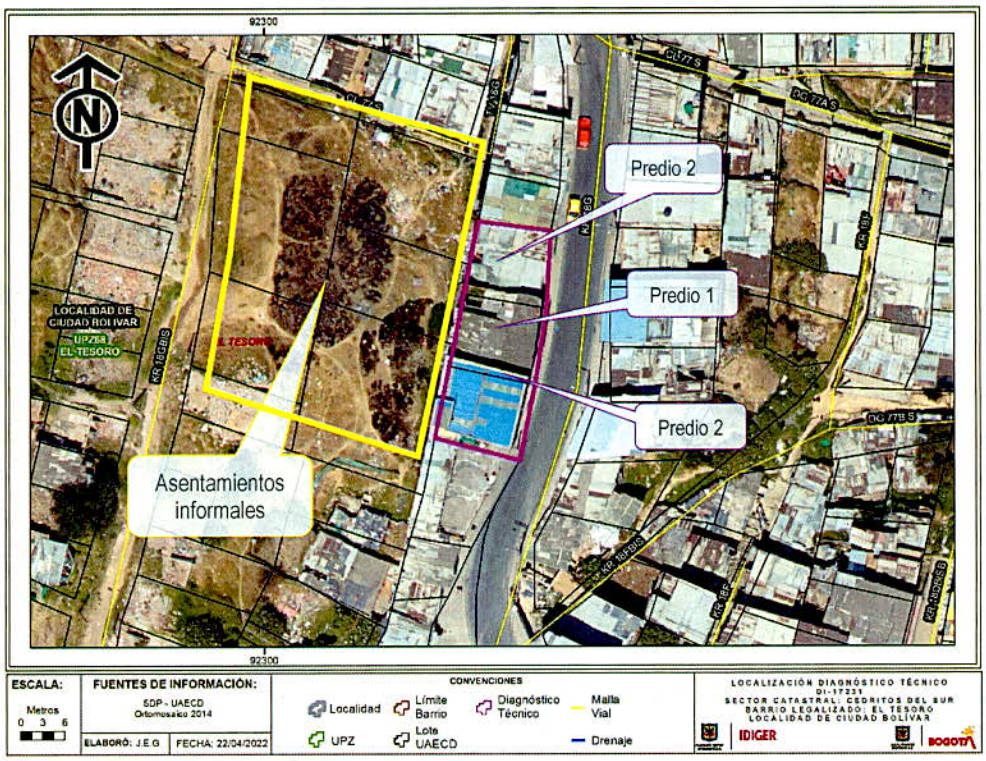


Figura 2. Localización de los predios evaluados de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sector General

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponde a una zona de ladera de pendiente de moderada a alta, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas, donde se localizan viviendas de hasta 3 niveles, donde se realizaron cortes en la ladera para el emplazamiento de estas (Ver fotografía 1).

En la parte posterior de los predios evaluados se encuentra un talud de corte de aproximadamente 2.5 m de altura y 80 m de largo con pendiente cercana a la vertical, con un muro de contención en piedra y columnas de concreto reforzado. El muro corresponde al muro de cierre perimetral de la parte posterior de las viviendas evaluadas emplazadas en la parte baja del talud, en la parte alta del talud se emplazan viviendas al parecer de carácter informal y construidas en material de recuperación sobre la ladera donde no se evidencian obras para el manejo de aguas de escorrentía. Adicionalmente, en la parte alta contra las viviendas evaluadas se observa una cuneta en concreto la cual se encuentra obstruida por material de relleno utilizado en el emplazamiento de los nuevos asentamientos (Ver Fotografía 2 a la 4).

De acuerdo a la información suministrada por la comunidad que acompaña la visita estos asentamientos llegaron hace aproximadamente dos años y no cuentan con conexiones adecuadas de agua y alcantarillado y que desde esa fecha se empezaron a presentar problemas de humedad y con el tiempo la aparición de fisuras en las viviendas evaluadas.



Fotografía 1. Vista general del sector donde localizan los predios evaluados.



Fotografía 2. Vista de los asentamientos al parecer informales al oriente de los predios evaluados.



Fotografía 3. Vista de la cuneta obstruida y de los asentamientos al parecer informales al oriente de los predios evaluados.



Fotografía 4. Vista de la cuneta obstruida parte posterior de los predios evaluados.

P1. Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur

En el Predio 1 se emplaza una vivienda de 2 niveles construida posiblemente bajo sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros de mampostería, losa de piso y losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana (Ver Fotografía 5).

Durante la visita se identifican humedades y desprendimientos de pintura en el muro perimetral del primer nivel que hace parte de la cocina y patio, que a su vez es el muro de contención del talud descrito, asimismo, se observan fisuras de tendencia horizontal y diagonal con aberturas cercanas al milímetro y longitudes de hasta 2 m en el muro perimetral y muros divisorios de estas zonas al costado oriental del Predio 1 (Ver Fotografías 6 y 7).

De igual forma, en el los muros perimetral del costado oriental en el segundo nivel de la vivienda se identifican humedades en la parte baja de los mismos, así como, fisuras de tendencia vertical entre los elementos estructurales y los no estructurales con aberturas inferiores al milímetro, estos muros hacen parte de la cocina y una habitación, y colindan con el talud de la parte posterior del predio (Ver Fotografía 8)

No se identifican afectaciones en los elementos estructurales de la vivienda.



Fotografía 5. Vista general del sector y de la fachada Predio P1.



Fotografía 7. Vista de las fisuras en el muro perimetral y de contención al costado oriental del Predio 1.



Fotografía 6. Vista de la humedad en el muro perimetral y fisuras en muro divisorio en la cocina de la vivienda al costado occidental del Predio 1.



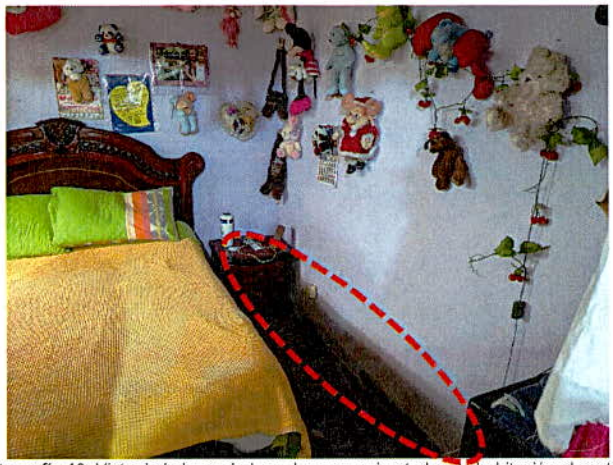
Fotografía 8. Vista de la humedad y fisuras en el muro perimetral en la cocina del segundo nivel al costado oriental del Predio 1.

P2. Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur

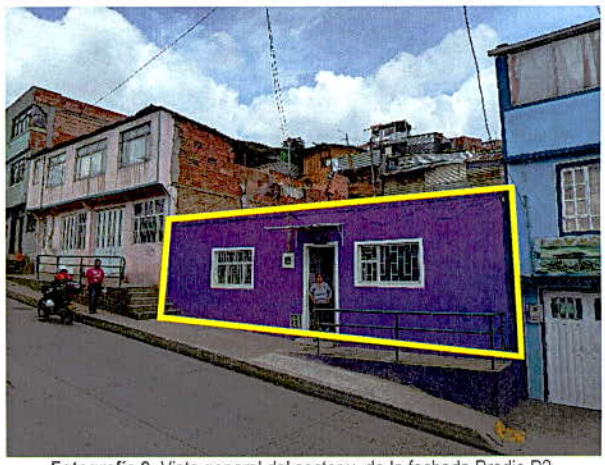
En el Predio 2 se emplaza una vivienda de 1 nivel construida posiblemente bajo sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, losa de piso en concreto y cubierta liviana (Ver Fotografía 9).

Se identificaron humedades en los muros perimetrales del costado oriental de la vivienda en una habitación, patio y cocina estos muros colindan con el talud de la parte posterior del predio, asimismo, se observan fisuras de tendencia diagonal con aberturas aproximadas de 2 milímetro y 50 cm de longitudes en el muro divisorio de la cocina y el patio; igualmente, se observan fisuras de tendencia diagonal y horizontal con abertura inferiores al milímetro en el muro divisorio del comedor y cocina (Ver Fotografías 10 y 12).

No se identifican afectaciones en los elementos estructurales de la vivienda.



Fotografía 10. Vista de la humedad en el muro perimetral en la habitación al costado oriental del Predio 2.



Fotografía 9. Vista general del sector y de la fachada Predio P2.



Fotografía 11. Vista de las fisuras en el muro divisorio al costado oriental del Predio 2.



Fotografía 12. Vista de las fisuras en el muro divisorio costado oriental del Predio 2.

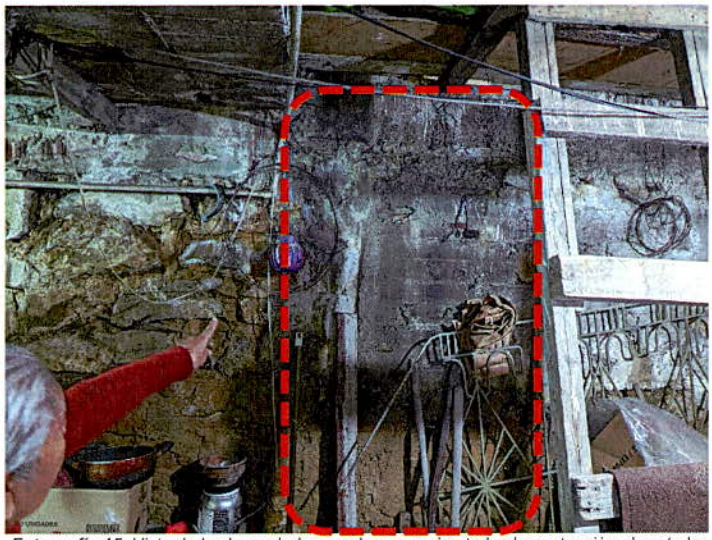
P3. Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur

En el Predio 3 se emplaza una vivienda de 3 niveles construida posiblemente bajo sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros de mampostería, losa de piso y losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana (Ver Fotografía 1).

Se identifican humedades en el muro perimetral en piedra y concertó al costado oriental del primer nivel de la vivienda, este muro corresponde a un muro de contención del talud del talud de la parte posterior del predio (Ver Fotografías 2 y 3).

De igual forma, en el muro perimetral de costado oriental en el segundo nivel de la vivienda se identifican humedades en la parte baja del mismo, así como, fisuras de tendencia vertical entre los elementos estructurales y los no estructurales con aberturas inferiores al milímetro, este muro hace parte de la sala y una habitación y colinda con el talud de la parte posterior del predio (Ver Fotografía 14 y 15)

No se identifican afectaciones en los elementos estructurales de la vivienda.



Fotografía 15. Vista de las humedades en el muro perimetral y de contención al costado oriental del Predio 3.



Fotografía 13. Vista general del sector y de la fachada Predio P3.



Fotografía 14. Vista de las humedades en el muro perimetral y de contención al costado oriental del Predio 3.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados al emplazamiento de las nuevas viviendas sobre la ladera localizada en la parte posterior de los predios, sumado ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía y a la obstrucción de la cuneta que se encuentra contra las viviendas de la parte baja. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimentan las construcciones afectadas estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	2	Leves
2	Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves
3	Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en las viviendas emplazadas en el predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectando la funcionalidad de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran

comprometidas en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

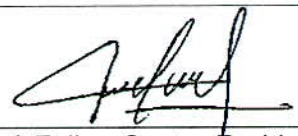
- A los responsables de los predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, en los predios del costado oriental de los predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los nuevos asentamientos al perecer de carácter informal.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, se realicen las acciones encaminadas al mantenimiento y verificación del estado de las redes en el sector evaluado donde en la parte posterior de los predios de la Carrera 18 G No. 77 - 29 Sur (Predio 1), Carrera 18 G No. 77 - 23 Sur (Predio 2) y Carrera 18 G No. 77 - 33 Sur (Predio 3), Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica